de 13 de enero, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Geografía general humana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eugenio Luis Burriel Orueta.

Vocales: Don Juan Benito Arranza, don Vicente Gonzálvez Pérez, don Manuel Valenzuela Rubio y don Emilio Murcia Navarro, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Alicante y Autónoma de Madrid los tres primeros, respectivamente, y en situación de excedente especial el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Gil Olcina.

Vocales suplentes: Don Fernando Manero Miguel, doña María Rosario Miralbes Badera, don Francisco Calvo García-Tornel y don José Estébanez Alvarez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza, Murcia y Complutense, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26533 *ORDEN de 21 de septiembre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Fernández Caldas.

Vocales: Don Antonio Guerra Delgado, don Jaime Iñiguez Herrero, don José Aguilar Ruiz y don Francisco Guitián Ojea, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Granada y Santiago el primero, tercero y cuarto y en situación de supernumerario el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro.

Vocales suplentes: Don Miguel Delgado Rodríguez, don Luis Josafat Alias Pérez, don José Cardús Aguilar y don Bartolomé Sabater García, Catedráticos de las Universidades de Granada, Murcia, Barcelona y Alcalá de Henares, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26534 *ORDEN de 21 de septiembre de 1983 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición por los turnos restringido y libre en el concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 7.5 de la Orden ministerial de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición, turnos restringido y libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Hacer pública la lista, por asignaturas y turnos, de los opositores que han superado las fases del concurso y oposición del mismo, con indicación del coeficiente que les ha correspondido según el anexo I de la presente Orden.

Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta que el número total de plazas que ha correspondido prever a cada Tribunal es el que se recoge en el anexo II.

2. Aquellos opositores que aprobaron por el turno libre y sus reservas se considerarán en expectativa de ingreso, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4, c), de la base II de la Orden de convocatoria del concurso-oposición.

3. El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el anexo I a la presente Orden les será comunicado a medida que existan vacantes. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar de acuerdo con los apartados 7.5 de la base II y 7 de la base IV de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesitasen aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), acompañando los documentos justificativos.

4. Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en el apartado 7.5 de la Orden de convocatoria supondrá la renuncia al concurso-oposición.

5. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

6. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.